



# CÓDIGO ÉTICO

V202407



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España

Estimado colaborador,

En mi vida laboral he visto y he sufrido situaciones inconcebibles, algunas de ellas extremas, que me han hecho sentir incómodo e incluso me han preocupado profundamente. He visto comportamientos de trabajadores en todos los niveles que me han avergonzado y que me han hecho reflexionar durante años sobre qué modelo me gustaría implantar en la empresa donde me sintiera a gusto trabajando.

Podríamos escribir libros enteros de qué es un Código Ético, y cuál es el estándar que debe considerarse el correcto, pero al fin y al cabo es muy sencillo. Una actitud ética y moralmente correcta, es aquella que no tendrías reparo en justificar ante nuestros Clientes, explicar a tus compañeros y defender con los socios de la compañía. En definitiva, un modo de actuación que levante admiración en lugar de recelos, y que sea un fiel reflejo de cómo somos y como nos comportamos en aspectos como la transparencia, el respeto, la flexibilidad, la innovación, la empatía o la conciliación familiar.

Cada uno tenemos nuestra forma de ser y pensar, y eso nos enriquece como colectivo, pero nuestro modelo de actuación debe basarse en los mismos valores, principios y normas. Y este es el sentido último de nuestro código ético. Queremos que te sientas orgulloso del comportamiento de nuestra empresa y de sus trabajadores a todos los niveles, y para ello, tú eres imprescindible. Tu opinión y tu participación cuenta tanto como cualquiera de los demás compañeros. Todos somos PREMIUM.

¡Ayúdanos a que PREMIUM sea un modelo a seguir!

Joan **CHALER**  
CEO

**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España

## I MISIÓN Y VALORES

Uno de los valores fundamentales que inspira y guía las actuaciones de PREMIUM (o la empresa, indistintamente) es la integridad en la gestión y el cumplimiento de los estándares éticos de conducta más altos en la realización de todas nuestras actividades, así como el compromiso con el crecimiento del negocio, satisfaciendo, al mismo tiempo, las necesidades de nuestros miembros y clientes.

Sobre la base de este objetivo principal, compartimos los siguientes valores de actuación:

- Innovación y surtido de calidad.
- El socio ideal de nuestros Clientes.
- Compromiso con nuestro entorno con una sensibilidad especial por la Sostenibilidad.
- Cumplir los compromisos tomados con los Clientes/Proveedores/Compañeros
- Cobertura europea, experiencia local.
- Transparencia.
- Satisfacción del cliente.



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
 (T) + 34 932 233 175  
 (T) +34 916 223 010  
 info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
 Pol. Ind. El Regàs  
 08850 Gavà  
 Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
 Pol. Ind. San Fernando  
 28830 San Fernando de Henares  
 Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
 Pol. Ind. La Negrilla  
 41016 Sevilla  
 Sevilla, España

## **II OBJETO Y ALCANCE DEL CODIGO ETICO**

El presente Código Ético permite mostrar la voluntad y compromiso de PREMIUM de hacer las cosas bien, siendo una herramienta de gran valor para adoptar las mejores decisiones para la empresa.

Por ello, el objeto de este Código Ético es establecer los criterios generales de conducta que orientan el desempeño profesional la actividad de PREMIUM.

Las pautas establecidas en el presente Código Ético alcanzan a todas las personas que integran PREMIUM. Todos los miembros de PREMIUM están informados de la existencia de este Código Ético, disponible en la página web para poder consultar su contenido por cualquier persona.

Además, desde PREMIUM se procura informar a los proveedores y, en general, a todos los colaboradores y contrapartes, de la existencia y contenido del Código Ético que, en la medida de lo posible, también les resultará de aplicación.



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España

### **III COMPROMISOS**

#### **3.1 Compromiso con la legalidad**

Los servicios integrales de diseño de eventos con mobiliario, moqueta, modular en aluminio y espacios en cartón proporcionados por PREMIUM se desarrollan con estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

Desde PREMIUM se promueve el reconocimiento y valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código Ético y, en general, en la normativa externa e interna de aplicación.

La Dirección de PREMIUM conoce particularmente la legislación que afecta a sus respectivas áreas de actividad, asegurándose de que sus equipos reciban la adecuada formación que les permita entender, respetar, cumplir y hacer cumplir esta legislación; lleven a cabo sus obligaciones con integridad y traten con gran profesionalidad a todos los terceros que se relacionan con PREMIUM, asegurándose de que reciben un trato justo y basándose en criterios de gestión objetivos y transparentes.

La Dirección de PREMIUM sirve de ejemplo en su comportamiento y marca un alto nivel de exigencia en el cumplimiento de este Código Ético y demás estándares de cumplimiento ético y normativo.

#### **3.2 Compromiso con los empleados**

Trato respetuoso e interdicción de la discriminación en cualquiera de sus variantes.

PREMIUM se compromete a mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique una situación de acoso.

Todos y cada uno de los miembros de la empresa son tratados de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros.

En este sentido, en PREMIUM se preocupa por potenciar un clima laboral positivo en el que todos los miembros sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad.

En PREMIUM no se tolera ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física.

Nos gusta pensar que como proclama una conocida cadena hotelera, somos hombres y mujeres que nos gusta ayudar y dar servicio a otros hombres y mujeres, sean proveedores, Clientes o compañeros de trabajo.



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
 (T) + 34 932 233 175  
 (T) +34 916 223 010  
 info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
 Pol. Ind. El Regàs  
 08850 Gavà  
 Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
 Pol. Ind. San Fernando  
 28830 San Fernando de Henares  
 Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
 Pol. Ind. La Negrilla  
 41016 Sevilla  
 Sevilla, España

**Igualdad de oportunidades**

PREMIUM se compromete a promover una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus miembros desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. En este sentido, se promoverá que cualquier tipo de selección y promoción responderá a los principios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, asegurando la igualdad de oportunidades y el fomento de una cultura basada en el mérito.

**Seguridad y salud en el trabajo**

PREMIUM se compromete a proporcionar a los empleados un entorno seguro y estable. Para ello, se asegurará de que todos los miembros de la empresa estén formados en materia de prevención de riesgos laborales.

También se compromete a actualizar las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades.

Por otra parte, todos los miembros de PREMIUM son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros los conocimientos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgo.

No podemos evitar los accidentes, pero haremos todo lo que esté en nuestras manos para prevenirlos y evitarlos. Queremos que toda persona que lleve a cabo su función profesional en PREMIUM, en la condición que sea, en la ubicación donde se encuentre y en los horarios que correspondan, lo haga en un entorno seguro y que vuelva a su hogar con los suyos en perfecto estado.

**Fomento del equilibrio personal y profesional**

PREMIUM fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus miembros, ya que reconoce los beneficios que este equilibrio proporciona tanto para los miembros como para la propia empresa.

**Conflictos de intereses**

Los conflictos de intereses aparecen cuando intereses personales interfieren de forma directa o indirecta con los intereses de PREMIUM.

Todos los miembros de PREMIUM deben evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre los intereses personales y los de PREMIUM. Por ello, hay que abstenerse de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, exista un interés personal, ya sea económico, familiar o profesional.

Todo miembro que se encuentre en situación de conflicto de intereses deberá comunicarlo a sus superiores en un plazo inmediato. Por otro lado, también deberá comunicar si lleva a cabo, personalmente o mediante un tercero ligado a él, actividades profesionales de la misma naturaleza que las desarrolladas en PREMIUM, tanto como si es a título de partícipe, como de trabajador o asesor, ya sea de forma gratuita como remunerada.

**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España

### **Regalos e invitaciones**

Todos los miembros de PREMIUM tienen en cuenta que aceptar o dar regalos puede crear la sensación de obligatoriedad. Por ello, sea cual sea el valor del obsequio o atención es necesario cumplir con la normativa interna de PREMIUM. En concreto, con el Protocolo anticorrupción.

En este sentido, los miembros de PREMIUM no deberán entregar, ofrecer o aceptar regalos de cualquier autoridad o funcionario público.

Por otro lado, en el marco de actividades promocionales en el sector privado, los miembros de PREMIUM podrán ofrecer o entregar regalos o invitaciones no relacionados con la actividad empresarial, siempre y cuando su precio de mercado no supere los 200 euros y sean adecuados conforme los usos culturales y sociales en cada momento. Este valor siempre es difícil de cuantificar, pero se entiende que es el coste de una acción de agradecimiento y de respeto entre personas sin incurrir en un posible interés lucrativo. En ningún caso, no podrá aceptarse ni entregarse presente alguno en forma de dinero.

Así mismo, los miembros de PREMIUM, con carácter general, no aceptarán regalos, debiendo atender a lo así establecido en el Protocolo anticorrupción de la empresa.

### **3.3 Compromiso con terceros**

#### **Con la Administración Pública**

En las relaciones con la Administración Pública, PREMIUM se compromete a respetar fielmente lo establecido en la normativa vigente y en la normativa interna de la empresa.

En este sentido, nos adherimos al principio de transparencia, y los contactos con los representantes institucionales se llevarán a cabo mediante los representantes de PREMIUM designados a tal efecto, rindiendo cuentas del resultado de las reuniones y negociaciones.

Mediante este Código Ético, PREMIUM pone de manifiesto su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción en el sector de sus relaciones con las distintas administraciones públicas.

#### **Con nuestros proveedores de servicios y productos**

En relación con nuestros proveedores de servicios y productos, nos basamos en los principios de lealtad, transparencia y colaboración recíproca. Por ello, a la hora de entablar relaciones con alguno de nuestros proveedores se deberá cumplir con las premisas del presente Código Ético, normativa interna y, en general, con la legislación aplicable.

Esperamos también que nuestros proveedores cumplan con los requerimientos legales aplicables a sus relaciones empresariales. Por ello, nos aseguramos de que los proveedores van a respetar nuestras premisas, nuestra cultura de cumplimiento y la normativa aplicable.



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
 (T) + 34 932 233 175  
 (T) +34 916 223 010  
 info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
 Pol. Ind. El Regàs  
 08850 Gavà  
 Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
 Pol. Ind. San Fernando  
 28830 San Fernando de Henares  
 Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
 Pol. Ind. La Negrilla  
 41016 Sevilla  
 Sevilla, España

### **Con nuestros clientes y el mercado**

En la misma línea que lo establecido en el punto anterior, se procurará trasladar a los Clientes la cultura de cumplimiento de la empresa.

Desde PREMIUM nos comprometemos al cumplimiento de la normativa sobre la libre competencia, evitando cualquier práctica que la limite o restrinja.

PREMIUM, y cada uno de sus miembros, velarán por proporcionar una información veraz en el ofrecimiento de los servicios de alquiler de mobiliario para eventos, sin que se permita ofrecer información falsa a los clientes que pueda inducirlos a error.

En este sentido, PREMIUM se compromete con la calidad de sus servicios y productos y pone a disposición de sus miembros los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de calidad más adecuados.

### **3.4 Compromiso con el medio ambiente**

En PREMIUM somos conscientes de la importancia del medio ambiente tanto para la sociedad como para nuestras actividades.

Por ello, desde PREMIUM procuramos que el desarrollo de nuestras actividades se realiza bajo el más estricto respeto a la legislación vigente en materia de medioambiente, con el fin de prever, evitar y minimizar la alteración del entorno.

Y no solo eso! Promovemos novedades en los productos existentes y en las nuevas líneas de negocio totalmente orientados a minimizar el impacto de nuestra actividad en el medio ambiente. Nos importa tanto la ecología de nuestros servicios, como su recuperación, reciclaje, circularización, reutilización, reparabilidad o segunda vida.

### **3.5 Compromisos en relación con la actividad de PREMIUM**

#### **Reserva de la información confidencial**

Todos los miembros de PREMIUM guardan confidencialidad sobre toda aquella información reservada y delicada a la que se tenga acceso, especialmente la relacionada con terceros en el marco de los eventos en los que se desarrolla la actividad empresarial de PREMIUM. Este deber de confidencialidad incluye también a empleados subcontratados, temporales, amigos y familiares.

Desde PREMIUM se respeta la información de nuestros clientes, proveedores y colaboradores, y nos regimos por los principios de confidencialidad y privacidad.



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
 (T) + 34 932 233 175  
 (T) +34 916 223 010  
 info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
 Pol. Ind. El Regàs  
 08850 Gavà  
 Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
 Pol. Ind. San Fernando  
 28830 San Fernando de Henares  
 Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
 Pol. Ind. La Negrilla  
 41016 Sevilla  
 Sevilla, España



### **Tratamiento de la información y del conocimiento**

PREMIUM declara la veracidad de la información como principio básico de actuación profesional. En particular, todas las transacciones económicas de PREMIUM son contabilizadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, así como todas las operaciones realizadas y gastos incurridos.

La información contable de PREMIUM es un reflejo fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa, siendo acorde con los principios de contabilidad y las normas internacionales de información financiera.



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España

## IV MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

### 4.1 El Comité de Compliance

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la legalidad y la prevención, control y persecución de infracciones normativas, especialmente aquellas de carácter delictivo, PREMIUM dispone de un Comité de Compliance con poderes autónomos de iniciativa y control. Con el fin de asegurar la correcta gestión diaria del Modelo de Prevención de Delitos, desde PREMIUM se ha nombrado también a un Compliance Officer, miembro del Comité de Compliance. Entre otras funciones relacionadas con el cumplimiento ético y normativo, el Comité de Compliance es el órgano interno encargado de la gestión del canal de denuncias de PREMIUM, llevando a cabo, además, las investigaciones que resultaran necesarias a partir de las denuncias recibidas a través de dicho canal.

Tanto el Comité de Compliance como el Compliance Officer de PREMIUM disponen de acceso directo y de derecho de escalada respecto al administrador único para todas aquellas cuestiones que pudieran involucrar al Manager Director, los directivos, a los miembros del propio Comité de Compliance y al Compliance Officer de PREMIUM.

### 4.1 El reporte de incumplimientos y el canal de denuncias

PREMIUM, con el fin de prevenir y sancionar las infracciones del presente Código Ético, así como de otra normativa interna de la empresa, establece un canal de denuncias que permita a cualquier persona que haya tenido conocimiento de una infracción ponerla en conocimiento del Comité de Compliance.

El canal de denuncias se configura a través de RRHH y del siguiente correo electrónico, o bien a través de la misma página web de la compañía donde también está accesible:

[canal.denuncias@Premiumdelevent.com](mailto:canal.denuncias@Premiumdelevent.com)

Ahora bien, para el caso de que los hechos objeto de denuncia involucren al propio Comité de Compliance o al Managing Director de PREMIUM, el denunciante se podrá dirigir directamente al administrador único a través del siguiente correo electrónico, sin perjuicio de los derechos de denuncia que le asisten ante las autoridades competentes: [premium@endurance.com.es](mailto:premium@endurance.com.es)

### 4.2 Normas de uso del canal de denuncias

#### Incumplimientos objeto de denuncia

Con el fin de asegurar el correcto uso del canal de denuncias, se establecen a continuación los incumplimientos denunciables mediante la presente vía:

- Cualquier incumplimiento del Código Ético de PREMIUM, así como del resto de normativa interna de la empresa y de los valores, pautas de actuación o normas de conducta que en la misma se contienen.
- Cualquier violación de la legislación vigente.
- Cualquier contingencia que pueda suponer un riesgo para la reputación de PREMIUM.



#### PREMIUM DELEVENT SL

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
[info@Premiumdelevent.com](mailto:info@Premiumdelevent.com)  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

#### Sede Barcelona

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

#### Sede Madrid

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

#### Sede Sevilla

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España

- Cualquier acción que pueda comprometer la dignidad y la seguridad de un empleado o persona relacionada con la actividad de PREMIUM.

Así mismo, se excluyen expresamente aquellas comunicaciones de carácter laboral, las cuales deberán ser dirigidas a los responsables de recursos humanos de PREMIUM.

El ámbito de los incumplimientos comunicables por la vía del canal de denuncias se refiere a la actuación de los miembros de PREMIUM y también de los colaboradores, intermediarios, personas dependientes como, por ejemplo, empleados subcontratados, sin limitación geográfica alguna, u otras terceras personas que mantengan relaciones comerciales con PREMIUM.

### **Contenido de las denuncias**

La persona que tome la decisión de denunciar alguno de los anteriores hechos mediante el canal de denuncias de PREMIUM deberá facilitar la máxima información disponible sobre, entre otros, los siguientes extremos:

- Los hechos ocurridos y las personas involucradas.
- La existencia o no de testigos.
- Aportación, en su caso, de documentación o pruebas.

### **4.3 Derechos y garantías en el marco del canal de denuncias**

PREMIUM asegura expresamente que las personas denunciantes no podrán sufrir ningún tipo de represalia por el uso del canal de denuncias siempre que lo hicieran de manera razonable y de buena fe.

Además, el canal de denuncias es una vía confidencial. De este modo, los datos e identidad del denunciante se tratarán de forma confidencial y solamente se podrán comunicar a Autoridades públicas cuando así fuera exigible legalmente.

Todos los datos personales que se contengan en las denuncias recibidas a través del canal de denuncias de PREMIUM se tratarán conforme la normativa en materia de protección de datos, gozando las personas denunciantes de los derechos que se dispongan en la misma.



#### **PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

#### **Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

#### **Sede Madrid**

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

#### **Sede Sevilla**

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España

**V ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros de PREMIUM.

Nadie, independientemente del cargo que ocupe, podrá solicitar a otro miembro que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Por su parte, ningún miembro podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento del Código Ético.



**PREMIUM DELEVENT SL**

CIF: B-02695682  
(T) + 34 932 233 175  
(T) +34 916 223 010  
info@Premiumdelevent.com  
[www.Premiumdelevent.com](http://www.Premiumdelevent.com)

**Sede Barcelona**

Roda 8-10 / Oficis 23, 13-15  
Pol. Ind. El Regàs  
08850 Gavà  
Barcelona, España

**Sede Madrid**

Zapadores 2  
Pol. Ind. San Fernando  
28830 San Fernando de Henares  
Madrid, España

**Sede Sevilla**

Papiro 11  
Pol. Ind. La Negrilla  
41016 Sevilla  
Sevilla, España